REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
IMDER

Municipio de Pradera

IMDER PRADERA

Nit. 815.000.352-4

DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR			
FECHA:	28 de Enero de 2026		
SEÑOR:	FRANK FEIBERT ERAZO CABAL **DIRECTOR EJECUTIVO**		
Por medio de la presente, me permito comunicarle a usted que ha sido designado como SUPERVISOR técnico, administrativo y financiero del:		Contrato No. **500-08-02-007-2026**	
En desarrollo de la presente designación a partir de la fecha es su responsabilidad velar por el cumplimiento y correcta ejecución del contrato, así mismo, efectuar la supervisión y control técnico, administrativo y financiero del contrato durante su ejecución.			
DESIGNACIONES CONTRACTUALES			
No. Contrato:	**500-08-02-007-2026**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	28 de enero de 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN,DESEMPEÑANDO FUNCIONES COMO MONITOR DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE ATLETISMO, DIRIGIDA AL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD, EN LOS JOVENES DEL MUNICIPIO DE PRADERA.		
CONTRATISTA	MARIA YOLANDA BELTRAN GUEJIA		
IDENTIFICACIÓN:	29.703.733		
REPRESENTANTE LEGAL	N.A		
IDENTIFICACIÓN:	N.A		
DIRECCIÓN:	CARRERA 36 No.9-26	**TELÉFONO:**	3205224876
SUPERVISOR:	FRANK FEIBERT ERAZO CABAL		
PLAZO:	6 (SEIS MESES		
ANTICIPO/PAGO ANTICIPADO:	NO		

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

1. Revisión y análisis en forma completa y detallada de los estudios previos, e invitación a cotizar del proyecto.
2. Revisar y controlar el plan de trabajo que presente el contratista.
3. Exigir al contratista la iniciación de las actividades dentro de los términos establecidos en el respectivo contrato.
4. Gestionar la documentación para pago de anticipo si lo hubiera.
5. Suscribir con el Contratista el Acta de Inicio del Contrato a partir del cual se contará el plazo de ejecución pactado en la minuta del contrato.
6. Controlar, velar por la correcta inversión y hacer seguimiento del anticipo concedido al contratista si este fuere el caso.
7. Controlar el avance del contrato de acuerdo con el programa de inversiones vigente y con el programa de ejecución, relacionar los incumplimientos parciales o totales del contratista y solicitar si se considera pertinente con la debida sustentación, la aplicación de las sanciones a que hubiere lugar.

8. Elaborar en coordinación con el contratista. las actas parciales y definitivas de recibo de acuerdo con las actividades realmente ejecutadas, adjuntando las memorias y documentos que sirvieron de base para efectuar el recibo de dichas actividades o ítems.
9. Controlar el estado financiero del contrato y registrar las operaciones efectuadas con los fondos del mismo. así como el trámite de contratos adicionales y actas de modificación de cantidades.
10. Elaborar y enviar acta final de recibo, recibido a satisfacción y certificación de actividades ejecutadas, una vez cumplido el objeto contractual, previa elaboración del acta de recibo por parte de la comunidad cuando se requiera.
11. En general, supervisar y controlar la ejecución del contrato, desarrollar las actividades técnicas, administrativas y financieras, tales como: seguimiento pólizas, presentación de informes, elaboración de actas y control de acuerdo a normas establecidas.

Atentamente;

ORIGINAL FIRMADO

FRANK FEIBERT ERAZO CABAL
SUPERVISOR
IMDERPRADERA
CC. 6.406.783 Pradera

Revisado y aprobado por: Frank Feibert Erazo Cabal – Director Ejecutivo